



REPUBLICA DE CHILE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PUENTE ALTO
DAJ/DICON/DAF/XLE/cac.

17 MAY 2013

PUENTE ALTO,

689

EX. N° / VISTOS: Lo dispuesto en la Ley N°19.925, de fecha 19/01/2004, Ley sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas, artículo 18 del D.S.484/80 (Ministerio del Interior, y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones, por lo dispuesto en el D.L N°3063/79, Ley de Rentas Municipales, Ordenanza N°18, del 02/10/2007, sobre ejercicio, otorgamiento, renovación, caducidad, traslados y transferencias de patentes de alcohol en la Comuna de Puente Alto.

CONSIDERANDO: - Ticket N°934912, de fecha 22/04/2013, presentado por María Pino Lancelloti, Rut. N° 14.092.270-6, en la que solicita autorización para ejercer patente de Expendio de Cerveza, rol N° 4000018, (Clase F) pertenecientes a don Gonzalo Alejandro Jerez Valdebenito, Rut N°15.435.922-2

- Los antecedentes proporcionados por la empresa mediante los cuales acreditan cumplir con los requisitos del caso.

- Informe anexo del Departamento de Rentas y Actividades Lucrativas, de fecha 26/04/2013, en el que consta rol y titular de la patente respecto de la cual se ha solicitado autorización para trabajar.

- Decreto Exento N°135, de fecha 28/01/2013, el cual deja sin efecto Decreto Exento N°359, de fecha 06/03/2012.

DECRETO

AUTORIZASE el uso de la patente ante singularizada a Doña María Pino Lancelloti, Rut N°14.092.270-6, la que funcionara en la misma dirección, esto es Avenida Camilo Henríquez N°2412, Puente Alto.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.

